Municipio de La Estrella	INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. 017 DE 2023	
Código:	**Versión:**	**Fecha de Aprobación:**

OBJETO Y SU ALCANCE	**OBJETO:** "ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS Y ATENCIONES PRIORITARIAS DE LOS CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA" **ALCANCE.** La persona que se contrate debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades: 1. Atender los caninos y felinos que se encuentren en situación de calle, en alto grado de vulnerabilidad y se desconozca su propietario, según la siguiente relación. 2. Prestar Servicio de hospitalización. En consideración a que este servicio se presta por demanda, el Municipio pagará el valor correspondiente al número de días en el que efectivamente se preste hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para su ejecución. 3. Realizar las imágenes diagnósticas necesarias para la atención de los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado. 4. Realizar los exámenes médicos de laboratorio necesarios para la atención de los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado. 5. Realizar consultas especializadas a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado. 6. Realizar cirugías mayores y especializadas a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado. 7. Transportar los animales afectados para sus procedimientos u hospitalización desde ARCA hasta la clínica y regresarlos después del alta médica.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	Alimentación por día de hospitalización	50
2	Cirugía ortopedia	3
3	Citología infecciosa, tumoral inflamatoria	2
4	Citoquímico de orina	5

5	Consulta especializada, ortopedia, neurología, cardiología, oncología, nefrología, traumatología, etc.	6	
6	Consulta etología	7	
7	Coprológico	6	
8	Ecografías	6	
9	Hidratación equipo	15	
10	Hospitalización día	50	
11	Medicamentos por día de hospitalización	40	
12	Otras cirugías de tejidos blandos	2	
13	Perfil básico laboratorio	15	
14	Perfil hepático (ALT, GGT, AST, PA, bilirrubina total y dir	2	
15	Perfil renal (hemograma, BUN, úrea , creatinina	2	
16	Perfil tiroideo (T4 libre, T4 total, colesterol y TGC)	3	
17	Prueba de glicemia en ayunas	10	
18	Química sanguínea	10	
19	Radiografías	6	
20	Raspado de piel	5	
21	Serología caninos	5	
22	Transporte de ARCA al sitio de hospitalización y regreso con el alta	7	

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Condiciones técnicas exigidas:

Los servicios prestados serán en medicina veterinaria especializada, cirugías especializadas, servicios de laboratorio y hospitalización de pacientes que requieran una atención prioritaria, incluyendo el transporte de recogida y regreso luego del alta desde el albergue ARCA hasta el sitio de atención. Por lo tanto, para la ejecución del contrato se requiere una empresa que posea equipos especializados y los profesionales idóneos para ejecutar este tipo de actividades, tales como neurólogos, cardiólogos, ortopedistas, oftalmólogos entre otros; y contar con equipamiento tal como equipo de Rx, ecógrafo, laboratorio clínico, o contar con acceso a estos.

Además, deberá el contratante:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2**. Realizar la supervisión

	a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales y especialmente previamente a cada pago. 3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello. **4**. Suministrar el espacio en el que se dictarán los cursos de los Preuniversitarios, para los cuales se dispondrán espacios en el Municipio de La Estrella. **5.** Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
PRESUPUESTO	El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible del municipio de La Estrella, estimó el presupuesto oficial con base en el análisis del sector, el cual se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000). El Municipio de La Estrella, cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Certificado de disponibilidad No 2432 del 18 de agosto de 2023 con cargo al siguiente rubro presupuestal:

No. rubro presupuestal	Denominación	Valor
2.3.2.02.02.008.1903.18.01.0-101	Fortalecimiento del Centro de Bienestar animal- ARCA.	$32.480.000

PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá una duración de 3 meses, contados a partir de la puesta en ejecución de la respectiva orden en la plataforma Secop II y en ningún caso sin superar el 31 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán de manera mensual proporcional a los servicios prestados durante el período, previa presentación de la documentación requerida y bajo el visto bueno del interventor. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el *parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* Una vez que se radique la factura o cuenta de cobro en la forma indicada, acompañada de la documentación señalada, se procederá a su pago dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de conformidad con lo señalado por el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio. Del pago efectuado se podrán descontar los impuestos y retenciones de carácter legal del orden nacional, departamental y local, a que haya lugar: • Estampilla Pro-Hospital: 1% • Estampilla Universidad de Antioquia: 1% • Estampilla Pro-Cultura: 0.5% • Estampilla adulto mayor: 3%
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.** **-**Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado. **-**Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más **-**Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva o participado en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido talintervención. **-**Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta; se incluye aquí el caso de propuestas quecorresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual.En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las queparticipe una misma persona. **-**Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad,no subsane la ausencia de requisitos y documentoshabilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello.

	-Si el objeto social de la persona jurídica proponente notiene relación con la naturaleza del objeto contractual. **-**Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas relacionadas con la materia. **-**No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta en modo alguno esté condicionada para la adjudicación. (Se entiende condicionamiento cuando el proponente cambie el formato dela presentación técnico-económica, alterando cualquiera de las manifestaciones o declaraciones allí relacionadas). **-**Cuando el oferente no presente las fichas (especificaciones) técnicas publicadas por la Entidad municipal debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica si el oferente así es, o por la persona natural cuando la propuesta sea presentada por una persona así denominada Así mismo habrá lugar a la declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía cuando: -No se reciba ninguna propuesta dentro del término señaladopara el efecto. - Cuando las ofertas presentadas no cumplan los requisitos exigidos, ni siquiera luego de ser requeridos los proponentes para subsanarlas. -Y en todo caso cuando no resulte ninguna propuesta habilitada, o existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II

CRONOGRAMA DEL PROCESO	El cronograma es el establecido en la plataforma del SECOP II		
	Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.		
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La propuesta se dirigirá exclusivamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible del Municipio de La Estrella. Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por el Municipio de La Estrella en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II – modulo cuestionario – lista de artículos de manera global, y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA publicado por el Municipio de La Estrella, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar. **SE RECOMIENDA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO ANEXO PARA LA CONTRATACIÓN (O EN EL FORMATO MODIFICADO MEDIANTE ADENDA SI ES EL CASO).** A solicitud de la entidad, los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica deberán ser corregidos por el proponente, el cual debe efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen ni varíe el valor total de la propuesta económica y con base en esta se decidirá sobre la oferta. La propuesta económica es por la totalidad de los servicios y/o bienes y demás actividades. Cuando no sean anexados y diligenciados los documentos publicados por la entidad para discriminar el valor de la oferta, el municipio podrá solicitar la aclaración respectiva. Cuando se llegare a presentar una oferta con un valor diligenciado en la plataforma y otro en el formato publicado por la entidad se determinará como valido el valor detallado en la propuesta económica. Nota 2: Los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los		

	interesados, para ser consultados en la plataforma de SECOP II. **Los requisitos habilitantes y la propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.** Nota 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, gestionar su consecucióncon la debida anticipación; recuerde que algunos de los documentos exigidos tardan algún tiempo para ser expedidos, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente verificar su vigencia y anexarlos a su propuesta en forma oportuna. Nota 4: El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total delos insumos a suministrar (en caso de que aplique) y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalizacióny ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, garantías, entre otros, si proceden de acuerdo con la ley), pues debe tenerse en cuenta que en ninguna circunstancia procederá el reajuste de valores a pagar por los servicios así contratados. Nota 5: La propuesta deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación. Nota 6: La oferta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio. Nota 7: La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto. Nota 8: PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos (02) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se seguirán los factores de desempate relacionados más adelante. Nota 9: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE. La Administración Municipal de La Estrella está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias paradeterminar el valor de la oferta.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la constitución una de las siguientes garantías: 1) contrato de seguro contenido en una póliza; 2) patrimonio autónomo y 3) Garantía Bancaria; en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación. **a. Cumplimiento**. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. y su vigencia será la del contrato y cuatro meses más. **b. Salarios y prestaciones sociales**: Equivalente al 10% del valor del contrato, su vigencia será la de este y tres años mas **c. Calidad del Servicio.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

Municipio de La Estrella	INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. 017 DE 2023	
Código:	**Versión:**	**Fecha de Aprobación:**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

SERVICIO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO SECOP
Consulta especializada	F	85	12	16	00	85121600
Cirugía de ortopedia	F	85	12	16	12	85121612
Servicios de laboratorio	F	85	12	18	00	85121800
Servicios de Rx	F	85	12	18	08	85121808
Servicios de ecografía	F	85	12	18	07	85121807
Citología tumoral	F	85	12	18	04	85121804
Perfiles sanguíneos	F	85	12	18	01	85121801
Coprológicos raspados de piel	F	85	12	18	02	85121802
Transporte de animales heridos o enfermos	F	92	10	19	02	92101902

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente Invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que, solo en el proponente que presentó el menor precio, serán verificados por el Ordenador del Gasto en calidad de Evaluador o por quien este designe.

Los requisitos habilitantes necesarios son los que se relacionan a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

b. Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.

d. El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.

- La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (01) año más.

- Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica

- Capacidad técnica: EL contratista deberá acreditar que cuenta con Licencia de funcionamiento o documento equivalente emitido por la entidad competente, que permita ofrecer servicio y contar con personal profesional idóneo para dictar las 10 sesiones del Preuniversitario.

e. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo del Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.

f. Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50:

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario, o por la persona natural; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2).

En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones y Empresa Promotora de Salud, o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente.

g. Registro Único Tributario (RUT), clasificado en una actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar, según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN.
h. La entidad verificará y el proponente deberá anexar a su propuesta, como parte de la evaluación jurídica, que el oferente no se encuentre incluido en el boletín de Responsables Fiscales y verificará los antecedentes disciplinarios, judiciales medidas correctivas del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. Si se encuentra reportado o está inhabilitado para contratar su propuesta será rechazada.
i. Oferta económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos.
j. Acreditación de experiencia del proponente. Experiencia:

	Certificar experiencia mínima en un (1) contrato en la prestación del servicio objeto de la presente invitación pública.

ESPACIO EN BLANCO

FACTORES DE DESEMPATE	La entidad pública, en aplicación de la Ley 2069 de 2020 y en caso de que aplique, deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. 1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que para la entidad estatal será la inclusión en una bolsa el nombre de los oferentes habilitados y sacar de esta un nombre; lo anterior se hará con la presencia de la Personería Municipal, veedurías o el órgano de control respectivo.

ANEXOS

- **ANEXO 1** – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  ANEXO 2 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003. PERSONA JURIDICA.
- **ANEXO 3** – FORMATO DE OFERTA TECNICO ECONÓMICA.
- **ANEXO 4** – FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Parte Jurídica: Asesor Jurídico Externo Parte Técnica: Secretaría de Medio Ambiente	
Revisión jurídica: Aprobó: Asesora Jurídica	

ANEXO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Calle 80 Sur Nro. 58–78
La Estrella, Antioquia

Asunto: *"SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 017 DE 2023*

Cordial Saludo;

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Municipio de La Estrella facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
- Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio (o en nombre y representación del Proponente xxxxxx) manifiesto(amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta
- Que de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
- Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la Administración Municipal de La Estrella, Antioquia.

- Que, a solicitud del Municipio de La Estrella, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de La Estrella por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco (conocemos) detalladamente y que he(mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalo que no me encuentro [o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)] en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me(nos) comprometo(s) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de dicho sistema que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el Interventor del contrato.
- Me(nos) obligo(amos) a favor del Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la Ley.
- Reconozco(emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, como contratista actuaré(mos) de manera independiente y asumiré(mos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales, así como todo lo relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el de parafiscales.
- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto(mos) al Municipio para cobrar a título de cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo(mos) al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.
- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta sin embargo el acta de inicio está sujeta a la aprobación de las garantías exigidas por el municipio, se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía N°. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de La Estrella.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el municipio convocada.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.
C.C.

ANEXO NRO. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y

Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO NRO. 3

MODELO OFERTA TECNICO ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR EXCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
			$	$
			$	$
			$	$

Valor Total de la Oferta, incluido IVA: $ _____
Vigencia de la propuesta: ____ días

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____
C.C.:

ANEXO NRO. 4

PROYECTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Estrella, ____

Señor

_____

Dirección

Municipio.

Asunto: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA N°. CMC 017 DE 2023 MINIMA CUANTÍA.

En mi calidad de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes como el Decreto Municipal N°. 111 de 2014 que delega la contratación, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que, conforme a la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía No. CMC – 014 de 2023 que tiene por objeto: “Fortalecimiento de las competencias (lectura crítica, razonamiento lógico matemático y competencias ciudadanas) en los estudiantes de las instituciones educativas públicas del Municipio de La Estrella por medio de los preuniversitarios” en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaria de Medio ambiente y desarrollo sostenible del Municipio de La Estrella o por quien posteriormente se designe, quien llevará a cabo la supervisión del Contrato y a quien se puede ubicar en la Calle 80 Sur No. 58-78, Ello a fin de coordinar con la suscrita, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para suscribir la correspondiente ACTA DE INICIO deberá constituir las garantías de que tratan los estudios previos oportunamente publicados dentro del proceso de INVITACION PUBLICA, así: a. Cumplimiento de las obligaciones Surgidas del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más, b. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más

Debe conocer que el contrato que con esta comunicación se perfecciona no podrá ser CEDIDO de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la administración municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación

La oferta que se acepta para efectos fiscales, presupuestales y financieros asciende a la suma de XXXX… ($xxx.oo)
(El formato puede estar sujeto a cambios)

_____

CARLOS ANDRÉS CORREA MESA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible

10xxx-xx-x
Código Postal CP. xx

Proyectó: Alba Lucía González Lema
Abogada Externa

Proyectó: Asesora Jurídica Externa	Alba Lucía González Lema
Vto. Buena Asesora Jurídica	María Alejandra Montoya Ortiz